

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD POR EL QUE SE PUBLICA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE FINANCIA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE VIAJEROS PREVISTAS EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 1/2025, DE 28 DE ENERO**

El Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, establece en su Título II, Capítulo I, las bases para la concesión de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas, entidades locales, y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, cumpliendo las condiciones establecidas en el real decreto-ley. Las ayudas van dirigidas a la reducción de precios de títulos de transporte colectivo terrestre, excluidos el billete de ida y vuelta y los títulos turísticos de cualquier naturaleza similar, de los servicios competencia de las administraciones públicas solicitantes para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 11 de marzo de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto con un extracto en el BOE, la Resolución de 6 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible que aprobó la convocatoria del procedimiento de concesión de las mencionadas ayudas. La convocatoria fue aprobada con una dotación de 355.000.000,00 euros, distribuida inicialmente entre las aplicaciones presupuestarias 17.41.441M.450 (235.000.000,00 euros) y 17.41.441M.466 (120.000.000,00 euros) dividido entre las anualidades 2025 y 2026:

Aplicación	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total por aplicación
17.41.441M.450	170.000.000,00 €	65.000.000,00 €	235.000.000,00 €
17.41.441M.466	90.000.000,00 €	30.000.000,00 €	120.000.000,00 €
Total por anualidad	260.000.000,00 €	95.000.000,00 €	355.000.000,00 €

La anualidad 2025 debe financiar los anticipos a abonar durante dicho ejercicio, mientras que la anualidad 2026 financia el pago del saldo de liquidación que pueda determinarse tras la presentación de las correspondientes cuentas justificativas por parte de los beneficiarios durante los primeros meses de 2026.

El 17 de noviembre de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la propuesta de resolución provisional de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, que asignaba los importes a conceder a cada uno de los solicitantes que hubiera demostrado cumplir los requisitos para ser beneficiario. Considerando los importes de anticipo a conceder y abonar en 2025, calculados según las reglas de los artículos 60 a 62 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, se establecieron los importes requeridos en 2025 y en 2026. Estos importes difieren sensiblemente de los aprobados inicialmente en la convocatoria, dado que toda la financiación que no conforme el anticipo a conceder y abonar debe estar disponible en 2026 para sufragar las liquidaciones previstas en ese ejercicio. La distribución final necesaria por anualidades y aplicaciones es la siguiente:



Aplicación	Concesión Anualidad 2025	Concesión Anualidad 2026	Total Concesión por aplicación
17.41.441M.450	138.083.972,97 €	95.611.482,96 €	233.695.455,93 €
17.41.441M.466	62.901.323,76 €	58.403.219,63 €	121.304.543,39 €
Total por anualidad	200.985.296,73 €	154.014.702,59 €	354.999.999,32 €

A la vista de estos resultados, resultaba indispensable realizar una redistribución del crédito que adaptase las disponibilidades de gasto a las necesidades de concesión y compromiso de crédito. En consecuencia, desde esta Dirección General de Estrategias de Movilidad se declara la disponibilidad del crédito necesario para financiar las subvenciones a otorgar en la convocatoria, con la siguiente distribución definitiva:

Aplicación	Anualidad	Gasto aprobado inicial	Variación del Crédito	Gasto aprobado definitivo	Total por aplicación
17.41.441M.450	2025	170.000.000,00 €	- 31.916.026,35 €	138.083.973,65 €	233.695.456,61 €
	2026	65.000.000,00 €	30.611.482,96 €	95.611.482,96 €	
17.41.441M.466	2025	90.000.000,00 €	- 27.098.676,24 €	62.901.323,76 €	121.304.543,39 €
	2026	30.000.000,00 €	28.403.219,63 €	58.403.219,63 €	
Total por anualidad	2025	260.000.000,00 €	- 59.014.702,59 €	200.985.297,41 €	355.000.000,00 €
	2026	95.000.000,00 €	59.014.702,59 €	154.014.702,59 €	
Total global		355.000.000,00 €	0,00 €	355.000.000,00 €	355.000.000,00 €

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

Lucía Martínez Riveiro